



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

22 JUN. 2017

DECRETO N° 435

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10244, de fecha 28 de abril de 2017, a nombre de don NELSON PATRICIO MONTERO PIZARRO; la solicitud de patente de fecha 28 de abril de 2017, formulada por don Nelson Patricio Montero Pizarro; la declaración jurada de fecha 28 de abril de 2017, otorgado ante Notario por don Nelson Patricio Montero Pizarro, sobre tener su domicilio particular en [REDACTED]; el certificado de título de Ingeniero Civil de don Nelson Patricio Montero Pizarro, extendido por la Universidad de La Serena, autorizado ante Notario con fecha 18 de abril de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; la declaración jurada de inicio de actividades, de fecha 04 de marzo de 2010, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos por don Nelson Patricio Montero Pizarro, y donde aparece como actividad económica "Servicios de Ingeniería Prestadas por profesionales N.C.P"; la fotocopia de la cédula de identidad de don Nelson Patricio Montero Pizarro; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional/sin local Rol N°302693, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CIVIL**, a don **NELSON PATRICIO MONTERO PIZARRO**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio particular en Calle Carlos Mondaca N° 2302 San Joaquín, La Serena.
2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/MVV/ELR/AGZ/mdg.